

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA  
 CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE  
 PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0493

Páginas: 46

**Nº Expediente:** 060-CO-OE-2020-0003

**Objeto:** Servicio de Protección Radiológica para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 6: MODELO DE AVAL**

<b>PREPARADO:</b> Oscar González Corral	<b>REVISADO:</b> Manuel Ondaro del Pino	<b>GESTIÓN DE CALIDAD:</b> Julián Herrero García	<b>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:</b> Juan Luis Santiago Albarrán	<b>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--	---	---	---

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-OE-2020-0003

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Protección Radiológica de la CN José Cabrera. Las actividades a contratar se agrupan en dos lotes, en función de las capacitaciones necesarias y de las tareas a realizar:

- **Protección radiológica operativa y dosimetría (Lote 1)**, consiste en la vigilancia radiológica de la instalación, el control de los trabajos y de los trabajadores expuestos, la tramitación de altas y bajas dosimétricas, la formación en materia de PR, la gestión de la dosimetría oficial y operacional, la operación del equipamiento de dosimetría interna CRC así como la gestión del programa de bioanálisis.

Contempla igualmente la explotación de la lavandería, el tratamiento de vestuarios de protección radiológica así como, la descontaminación y limpieza de zonas radiológicas de la Instalación.

- **Medidas radiológicas (Lote 2)**, consiste en la explotación del laboratorio radiológico de la CN José Cabrera, el mantenimiento y la calibración de la instrumentación del equipamiento de protección radiológica. Incluye igualmente la caracterización de residuos radiactivos, mantenimiento y calibración del sistema de control radiológico de vehículos, la obtención gestión y envío de datos del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior, la operación de equipos de desclasificación de materiales y superficies y su gestión documental, la puesta a punto, implementación y seguimiento documental de las actividades vinculadas a la restauración y liberación de los terrenos del emplazamiento.

En ambos lotes se contempla la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito a la prestación del servicio, con objeto de cumplir con los requisitos establecidos en el *Plan de Emergencia Interior* vigente en la CN José Cabrera.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Medidas radiológicas para el PDC de la CN José Cabrera.

## 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0484

## 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1:

90721600-3 Servicios de protección contra la radiación.

90910000-9 Servicios de limpieza.

Lote 2:

71356100-9 Servicios de control técnico.

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos.

## 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación es el Comité de Compras de Enresa.

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.130.089,11 €, IVA excluido, que sumado a 447.318,71 € de IVA, hace un total de 2.577.407,82 €, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	2.130.089,11
Importe IVA (21%)	447.318,71
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>2.577.407,82</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	4

El presupuesto base de licitación tiene la siguiente división por lotes:

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría:

Presupuesto (sin IVA)	778.960,59
Importe IVA (21%)	163.581,72
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>942.542,32</b>

Lote 2: Medidas radiológicas:

Presupuesto (sin IVA)	1.351.128,52
Importe IVA (21%)	283.736,99
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>1.634.865,51</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

**Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría.**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, para los perfiles de “Técnico protección radiológica” y “Oficina técnica de dosimetría”, el *Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos* que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019).

De acuerdo al *Artículo 22. Jornada laboral* del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el *artículo 31 de Retribuciones*. Por lo tanto se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados.

- Técnicos protección radiológica

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 2 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	18.436,05
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	20.832,74
Factor corrector (45%)	9.374,73
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>30.207,47</b>
Costes salariales empresa (60%)	18.124,48
<b>Coste Empresa</b>	<b>48.331,95</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.082,99
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>60.414,93</b>

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los técnicos de protección radiológica en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 7.760 horas para el perfil de técnico de PR durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **261.618,23 euros** para 2021.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	18.804,77
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	21.249,39
Factor corrector (45%)	9.562,23
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>30.811,62</b>
Costes salariales empresa (60%)	18.486,97
<b>Coste Empresa</b>	<b>49.298,58</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	12.324,65
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>61.623,23</b>

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los técnicos de protección radiológica en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 2.910 horas para el perfil de técnico de PR durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **100.068,97 euros** para 2022.

- Oficina técnica de dosimetría

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (100%)	26.850,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>53.700,08</b>
Costes salariales empresa (60%)	32.220,05
<b>Coste Empresa</b>	<b>85.920,13</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.480,03
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>107.400,17</b>

Se estima una dedicación máxima de 1.792 horas para el perfil de técnico de oficina técnica de dosimetría durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **107.400,17 euros** para 2021.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (100%)	27.387,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>54.774,08</b>
Costes salariales empresa (60%)	32.864,45
<b>Coste Empresa</b>	<b>87.638,54</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.909,63
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>109.548,17</b>

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se estima una dedicación máxima de 896 horas para el perfil de técnico de oficina técnica de dosimetría durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **54.774,09 euros** para 2022.

- Auxiliares de PR

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años 2018-2021” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual para los auxiliares de PR, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa contratista actual del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia el citado convenio y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Dado que el convenio vigente no cubre el año 2022 se considera una actualización de costes del 2,2 % que es lo que estaba estipulado en convenio para los años anteriores.

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable.

2021

CONCEPTO	2021				
	Responsable	Especialista 1	Especialista 2	Nº meses	total
Salario Base (mensual)	988,35	1.016,04	1.016,04	12	36.245,15
Antigüedad (mensual)	474,41	365,77	40,64	12	10.569,97
Gratificaciones extraordinarias	1.462,76	1.381,82	1.056,69	3	11.703,78
Complementos personales (mensual)	1.342,75	597,40	287,21	12	26.728,41
<b>Total coste trabajadores</b>					<b>85.247,31</b>
Costes salariales empresa (40%)					34.098,92
<b>Total coste empresa</b>					<b>119.346,23</b>
Costes generales y beneficio industrial (25%)					29.836,56
<b>Total (3 trabajadores)</b>					<b>149.182,79</b>

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los auxiliares de protección radiológica en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 5.820 horas para el perfil de auxiliar de PR (3 auxiliares \* 1.940 horas/auxiliar) durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **160.785,90 euros** para 2021.

## 2022

CONCEPTO	2022			
	Responsable	Especialista 1	Nº meses	total
Salario Base (mensual)	1.010,09	1.038,39	12,00	24.581,81
Antigüedad (mensual)	484,85	373,82	12,00	10.304,04
Gratificaciones extraordinarias	1.494,94	1.412,22	3,00	8.721,46
Complementos personales (mensual)	1.372,30	610,54	12,00	23.794,06
<b>Total coste trabajadores</b>				<b>67.401,37</b>
Costes salariales empresa (40%)				26.960,55
<b>Total coste empresa</b>				<b>94.361,91</b>
Costes generales y beneficio industrial (25%)				23.590,48
<b>Total (2 trabajadores)</b>				<b>117.952,39</b>

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los auxiliares de protección radiológica en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 1.940 horas para el perfil de auxiliar de PR (2 auxiliares \* 970 horas/auxiliar) durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **63.563,23 euros** para 2022.

A continuación se presenta una tabla resumen de los costes de personal correspondientes al lote 1:

Perfil	2021	2022
Protección radiológica operativa	261.618,23	100.068,97
Oficina técnica de dosimetría	107.400,17	54.774,09
Auxiliares de PR	160.785,90	63.563,23
<b>TOTALES</b>	<b>529.804,30</b>	<b>218.406,29</b>

Adicionalmente se estiman los costes asociados al equipamiento y materiales necesarios y a los retenes semanales a realizar:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	9

### Coste equipamiento y materiales

	2021	2022 (1º semestre)
Equipamiento informático	3.000 euros	1.500 euros
Fungibles y consumibles	10.000 euros	5.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>13.000 euros</b>	<b>6.500 euros</b>

### Coste de los Retenes

A continuación se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales será de 250 €/ retén semanal:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250	11.250

Los retenes semanales se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	10

la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste personal 2021	529.804,30
Coste personal 2022	218.406,29
Coste equipamiento	19.500
Coste retenes	11.250
<b>TOTAL</b>	<b>778.960,59</b>

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	584.220,44
Costes indirectos (25%)	194.740,15
Gastos generales (18%)	140.212,91
Beneficio industrial (7%)	54.527,24

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA

### **Lote 2: Medidas radiológicas.**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019).

De acuerdo al artículo 22. Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados para cada uno de los perfiles considerados.

- Coordinación técnica del servicio

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

#### 2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (200%)	53.700,08
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>80.550,12</b>
Costes salariales empresa (60%)	48.330,07
<b>Coste Empresa</b>	<b>128.880,20</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.220,05
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>161.100,25</b>

Se estima una dedicación máxima de 832 horas (52 semanas \* 2 días/semana \* 8 horas/día) para el perfil de coordinador técnico durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **74.796,54 euros** para 2021.

#### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (200%)	54.774,08
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>82.161,13</b>

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Costes salariales empresa (60%)	49.296,68
<b>Coste Empresa</b>	<b>131.457,80</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	32.864,45
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>164.322,25</b>

Se estima una dedicación máxima de 416 horas (26 semanas \* 2 días/semana \* 8 horas/día) para el perfil de coordinador técnico durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **38.146,24 euros** para 2022.

- Laboratorio de medidas radiológicas

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

#### 2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (175%)	46.987,57
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>73.837,61</b>
Costes salariales empresa (60%)	44.302,57
<b>Coste Empresa</b>	<b>118.140,18</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	29.535,05
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>147.675,23</b>

Se estima una dedicación máxima de 1.792 horas del responsable de laboratorio durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **147.675,23 euros** para 2021.

#### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (175%)	47.927,32
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>75.314,37</b>
Costes salariales empresa (60%)	45.188,62

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>Coste Empresa</b>	<b>120.502,99</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	30.125,75
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>150.628,73</b>

Se estima una dedicación máxima de 896 horas del responsable de laboratorio durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **75.314,37 euros** para 2022.

- Instrumentación radiológica

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 2 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

#### 2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	18.436,05
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	20.832,74
Factor corrector (150%)	31.249,10
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>52.081,84</b>
Costes salariales empresa (60%)	31.249,10
<b>Coste Empresa</b>	<b>83.330,94</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	20.832,74
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>104.163,68</b>

Se estima una dedicación máxima de 1.792 horas para el perfil de instrumentista de PR durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **104.163,68 euros** para 2021.

#### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	18.804,77
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	21.249,39
Factor corrector (150%)	31.874,08
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>53.123,47</b>
Costes salariales empresa (60%)	31.874,08

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>Coste Empresa</b>	<b>84.997,56</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.249,39
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>106.246,95</b>

Se estima una dedicación máxima de 896 horas para el perfil de instrumentista de PR durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **53.123,47 euros** para 2022.

- Desclasificación de superficies y PRE

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

#### 2021

	Importe (euros)
Salario base 20201	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (100%)	26.850,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>53.700,08</b>
Costes salariales empresa (60%)	32.220,05
<b>Coste Empresa</b>	<b>85.920,13</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.480,03
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>107.400,17</b>

Se estima una dedicación máxima de 3.584 horas para el perfil de desclasificación de superficies y PRE durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **214.800,34 euros** para 2021.

#### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04
Factor corrector (100%)	27.387,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>54.774,08</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	15

Costes salariales empresa (60%)	32.864,45
<b>Coste Empresa</b>	<b>87.638,54</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.909,63
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>109.548,17</b>

Se estima una dedicación máxima de 1.792 horas para el perfil de desclasificación de superficies y PRE durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **109.548,17 euros** para 2022.

- Medidas radiológicas y caracterización

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 y 2022 se considera una actualización del 2 % anual.

#### 2021

	Importe (euros)
Salario base 2021	24.453,36
Plus de convenio	2.396,68
Coste trabajador	26.850,04
Factor corrector (100%)	26.850,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>53.700,08</b>
Costes salariales empresa (60%)	32.220,05
<b>Coste Empresa</b>	<b>85.920,13</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.480,03
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>107.400,17</b>

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los técnicos de medidas radiológicas y caracterización en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 3.880 horas para el perfil de medidas radiológicas y caracterización durante 2021. Por lo tanto el coste estimado sería de **232.540,54 euros** para 2021.

#### 2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	24.942,42
Plus de convenio	2.444,62
Coste trabajador	27.387,04

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	16

Factor corrector (100%)	27.387,04
<b>Total Coste trabajador</b>	<b>54.774,08</b>
Costes salariales empresa (60%)	32.864,45
<b>Coste Empresa</b>	<b>87.638,54</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	21.909,63
<b>TOTAL (1 trabajador) – 1.792 horas</b>	<b>109.548,17</b>

A la hora de estimar las horas de dedicación se considera la sustitución de los técnicos de medidas radiológicas y caracterización en periodos vacacionales. Se estima una dedicación máxima de 1.940 horas para el perfil de técnico de medidas radiológicas y caracterización durante el primer semestre de 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **118.595,68 euros** para 2022.

A continuación se presenta una tabla resumen de los costes de personal correspondientes al lote 2:

Perfil	2021	2022
Coordinación técnica	74.796,54	38.146,24
Responsable de laboratorio	147.675,23	75.314,37
Instrumentista PR	104.163,68	53.123,47
Desclasificación de superficies y PRE	214.800,34	109.548,17
Medidas radiológicas y caracterización	232.540,54	118.595,68
<b>TOTALES</b>	<b>773.976,33</b>	<b>394.727,93</b>

#### Campañas de medida complementarias

En el Pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0484) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de medida y caracterización complementarias en función del avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento. Para cada campaña se estima una dedicación de 448 horas de técnico de medidas radiológicas y caracterización.

En 2021 el coste estimado para cada campaña sería de 26.850,04 euros de acuerdo a la estimación de costes del perfil de técnico de medidas radiológicas y caracterización descrito con anterioridad. A lo largo de 2021 se estima ejecutar 4 campañas de medidas complementarias. Por lo tanto el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas de medida complementarias es de **107.400,17 euros** para 2021.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	17

En 2022 el coste estimado para cada campaña sería de 27.387,045 euros de acuerdo a la estimación de costes del perfil de técnico de medidas radiológicas y caracterización descrito con anterioridad. A lo largo de 2022 se estima ejecutar 2 campañas de medidas complementarias. Por lo tanto el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas de medida complementarias es de **54.774,09 euros** para 2022.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de medida complementarias es de 27.029,04 euros por campaña en base a la estimación de dedicaciones previstas:

	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)
Campañas de medida complementarias	6	27.029,04

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de medida complementarias es:

	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Campañas de medida complementarias	6	27.029,04	162.174,26

Las campañas de medida y caracterización complementarias se llevarán a cabo en función del avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de campañas de medida complementarias.

Adicionalmente se estiman los costes asociados al equipamiento necesario y a los retenes semanales a realizar:

#### Coste equipamiento y materiales

	2021	2022 (1º semestre)
Equipamiento informático	6.000 euros	3.000 euros

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### Coste de los Retenes

A continuación se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales será de 250 €/ retén semanal:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250	11.250

Los retenes semanales se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

Por tanto el coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

	Importe (euros)
Coste personal 2021	<b>773.976,33</b>
Coste personal 2022	<b>394.727,93</b>
Coste campañas de medida complementarias	162.174,26

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Coste equipamiento	9.000
Coste retenes	11.250
<b>TOTAL</b>	<b>1.351.128,52</b>

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (75%)	1.013.346,39
Costes indirectos (25%)	337.782,13
Gastos generales (18%)	243.203,13
Beneficio industrial (7%)	94.579,00

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

JC-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022
Importe de la licitación por años	1.420.059,41	710.029,70

Su distribución por lotes es la siguiente:

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría:

	2021	2022
Importe de la licitación por años	519.307,06	259.653,53

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2: Medidas radiológicas

	2021	2022
Importe de la licitación por años	900.752,35	450.376,17

### 3. Sistema de determinación del precio

Teniendo en cuenta los servicios a prestar en ambos lotes el precio del contrato se fijará a tanto alzado, salvo en el caso de los retenes en que el precio se fijará en base a precios unitarios por retén semanal, al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación.

Adicionalmente para el lote 2, se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de medida y caracterización complementarias, cuyo precio se fijará también en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización al avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento.

### 4. Posibilidad de Modificación: NO

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.843.118,81 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato, el incremento del 10% respecto a los retenes semanales de conformidad con el artículo 309 de la LCSP y la posible prórroga.

Importe total pagadero, IVA excluido	2.130.089,11
Incremento 10% retenes	2.250,00
<i>Subtotal</i>	<i>2.132.339,11</i>
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	710.779,70
<b>Valor estimado</b>	<b>2.843.118,81</b>

El valor estimado distribuido por lotes es el siguiente:

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría:

Importe total pagadero, IVA excluido	778.960,59
Incremento 10% retenes	1.125,00
<i>Subtotal</i>	<i>780.085,59</i>
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	260.028,53
<b>Valor estimado</b>	<b>1.040.114,12</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0493	0	Junio 2020	21

Lote 2: Medidas radiológicas:

Importe total pagadero, IVA excluido	1.351.128,52
Incremento 10% retenes	1.125,00
<i>Subtotal</i>	<i>1.352.253,52</i>
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	450.751,17
<b>Valor estimado</b>	<b>1.803.004,69</b>

**6. Revisión de precios: NO**

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría:

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250	11.250

Lote 2: Medidas radiológicas:

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de medida complementarias es:

	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Campañas de medida complementarias	6	27.029,04	162.174,26

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales es:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33 <sup>a</sup>
Retenes semanales (durante 18 meses)	45	250	11.250

#### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

##### 1. Lugar

Para ambos lotes: El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera. Dado que es necesario prestar el servicio de protección radiológica en la propia instalación, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

##### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato para ambos lotes será de 18 meses contados a partir del:

- Lote 1: 26 de diciembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.
- Lote 2: 27 de diciembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

##### 3. Prórrogas

Para ambos lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.  
Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: NO

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: NO

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

### Lote 1:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.**

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### Lote 2:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

**En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.**

**La inclusión en el archivo electrónico A ó B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes: De acuerdo con las Instrucciones de Seguridad ( IS 12, IS 03) y la Guía de Seguridad 7.3 del CSN se exige la acreditación de la empresa como Unidad Técnica de Protección Radiológica expedida por el CSN.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

## 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser como mínimo:

Lote 1: 550.000 €

Lote 2: 900.000 €

**(\*) NOTA:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 4. Solvencia técnica y profesional

### Lote 1: Protección radiológica operativa y dosimetría:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 450.000 euros.

**(\*) *NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.***

- b) Las titulaciones académicas y profesionales del personal adscrito a la ejecución del contrato. Deberá acreditar:

Técnicos de PR operativa (4 perfiles):

- Acreditación como técnicos expertos en PR según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Experiencia mínima de 3 años como técnicos expertos en PR en instalaciones nucleares. Se acreditará mediante registro según el modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.

Responsable de la oficina técnica de Dosimetría (1 perfil):

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias. Se acreditará mediante la aportación del título correspondiente.
- Formación en manejo de Contador de Radiactividad Corporal (CRC). Se acreditará mediante certificado emitido por servicio de dosimetría personal interna (SDPI) autorizado por el CSN.
- Experiencia de al menos 3 años en gestión de dosimetría operacional y oficial, verificación del cumplimiento de requisitos de empresas externas y trabajadores expuestos de acuerdo a IS-06 del CSN. Deberá acreditar la experiencia en el desarrollo de estas actividades mediante la aportación de curriculum.
- Experiencia como instructor en materia de PR de al menos un año de acuerdo a IS 06 del CSN. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa indicando relación de cursos impartidos como instructor en materia de protección radiológica.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Lote 2: Medidas radiológicas.**

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a a 750.000 euros.

**(\*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.**

- a) Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Deberá acreditar:

Coordinación técnica del servicio (1 perfil):

- Titulación universitaria: licenciatura, diplomatura o grado en ciencias. Se acreditará mediante la aportación del título correspondiente.
- Formación en PR equivalente a Jefe de servicio de PR (conforme a IS-03). Se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado de la formación.
- Experiencia de al menos 2 años en diseño e implementación de metodologías de caracterización superficial y subsuperficial de terrenos. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa indicando instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio.
- Experiencia de al menos 3 años en la gestión de Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental y Convencional (PVRA/PVA) y Manual de Cálculo de Dosis por Efluentes (MCDE). Se acreditará mediante la aportación de curriculum indicando instalaciones o proyectos donde prestó el servicio.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Responsable laboratorio de medidas radiológicas (1 perfil):

- Acreditación como técnico experto en PR según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo y calibración de equipos de espectrometría (yoduros, ferrarios,)  $\alpha$   $\beta$  y  $\beta+\alpha$  y centelleo líquido. Se acreditará mediante la aportación de curriculum.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades de gestión y preparación de muestras radiológicas. Se acreditará mediante la aportación de curriculum.

Técnico de Instrumentación radiológica (1 perfil):

- Acreditación como técnico experto en PR según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades de verificación y calibración de equipos portátiles de medida de protección radiológica. Se acreditará mediante la aportación de curriculum indicando instalaciones donde se prestó el servicio.
- Experiencia mínima de un año en actividades de verificación y calibración de equipos de “Portico” de vigilancia Rad de vehículos y en balizas fijas o móviles de medida de contaminación ambiental  $\alpha$ ,  $\beta-\alpha$  y Radan. Se acreditará mediante la aportación de curriculum.

Desclasificación de superficies y PRE (2 perfiles):

- Acreditación como técnico experto en PR según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Experiencia profesional de al menos 2 años en el manejo y calibración de equipos espectrometricos para la caracterización y liberación de terrenos de acuerdo a la metodología MARSSIM. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa que incluya instalación / proyecto donde se prestó el servicio.
- Al menos uno de los perfiles dispondrá de formación de al menos 20 horas en estadística descriptiva aplicable al tratamiento de datos estadísticos en las metodologías de desclasificación. Se acreditará mediante la aportación del certificado del curso.

Técnicos de medidas radiológicas y caracterización (3 perfiles):

- Acreditación como técnicos expertos en PR según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.
- Experiencia mínima de 3 años en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER e ISOCS. Se acreditará mediante declaración responsable emitida

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

por la empresa indicando instalaciones o proyectos donde se prestó el servicio. Además, se aportarán al menos 3 informes de caracterización que acrediten la realización de medidas con el equipamiento referenciado.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para ambos lotes: Por su objeto el contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del licitador cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

**7. Garantía provisional:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Lote 1: No aplica.

Lote 2: Se deberá aportar una memoria técnica con una extensión máxima de 80 páginas en español, formato A-4, escrita por una sola cara, en la que se desarrollarán los apartados detallados en el epígrafe H.1. (lote 2) del presente documento.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Para ambos lotes: Se aportará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** NO

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):

Lote 1: No aplica.

Lote 2: Se otorgarán hasta un máximo de **30 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1/ Programa preliminar de vigilancia radiológica para la caracterización final de un emplazamiento nuclear (18 puntos):

En el documento se desarrollarán los siguientes criterios establecidos en el documento internacional de referencia, NUREG-1575, Multi-Agency Radiation Survey and Site Investigation Manual, MARSSIM, para el diseño y planificación de una caracterización final de terrenos:

- Establecimiento de los objetivos de calidad de los datos, según lo indicado en la norma de referencia ANSI HP-13.59-2008. Descripción de los Requisitos verificación y validación de los datos (4 puntos) Se valorará la adaptación de los objetivos y requisitos propuestos a la normativa internacional de referencia.
- Definición de etapas que comprenden el proceso de caracterización radiológica. Criterios de clasificación de zonas y determinación de la información histórica requerida. (4 puntos) Se valorará el nivel de detalle de las definiciones y de los criterios a establecer y su vinculación a las responsabilidades establecidas en el pliego técnico de referencia.
- Descripción de la toma de muestras y de las condiciones de medida en el laboratorio. (3 puntos) Se valorará la idoneidad, el nivel de concreción de las operaciones previstas para la toma de muestras y su posterior medida en laboratorio.

Igualmente se describirán los equipos seleccionados de las medidas y sus capacidades técnicas, según requisitos establecidos en el NUREG-1575, y se desarrollarán las pruebas de puesta a punto de dicho equipamiento, que deberán incluir:

- Criterios de selección de la instrumentación y de las técnicas de caracterización. (3 puntos) Se valorará la idoneidad, el grado de detalle de la descripción del equipamiento y de las técnicas propuestas.
- Descripción de medidas para la determinación de niveles de fondo. Descripción de la determinación de factores de calibración. Criterios para determinación de los niveles de acción y de investigación, en función de los cuales se establecerán las reglas de decisión a partir de los resultados de la caracterización (4 puntos) Se valorará el nivel de desarrollo de la sistemática prevista y su coherencia con la normativa internacional de referencia.

2/ Plan de pruebas del proceso de medida de desclasificación de grandes cantidades de material mediante equipos espectrométricos con calibración ISOCS (12 puntos):

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En el documento se describirán equipos seleccionados para la realización de las medidas y sus capacidades técnicas, y se desarrollará la secuencia de pruebas de puesta a punto del equipamiento, que deberá incluir:

- Descripción de los equipos, del programa de medida y del programa de calibración. (4 puntos) Se valorará el grado de idoneidad del equipamiento previsto y el desarrollo de las operaciones de puesta a punto del mismo.
- Descripción de medidas para la determinación de niveles de fondo. Descripción de las medidas con fuentes radiactivas. Establecimiento de los tiempos de medida. (4 puntos) Se valorará el nivel de definición de las actividades preparatorias identificadas para el proceso de medida y su congruencia con las metodologías de desclasificación.
- Descripción de medidas de unidades de desclasificación. Descripción del proceso de toma de muestras para la verificación de calidad de las medidas. (4 puntos) Se valorará el nivel de detalle de las operaciones previstas y de las responsabilidades vinculadas en relación a las medidas de desclasificación y a la sistemática de control de la calidad de la caracterización.

## 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

## 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

**Lote 1:** Se asignarán hasta un máximo de **30 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Experiencia de los técnicos expertos en protección radiológica de al menos 2 años en realización de medidas de caracterización para desclasificación de materiales y superficies (espectrométricas y no espectrométricas). Se acreditará mediante declaración responsable emitida por la empresa indicando instalación o proyecto donde se prestó el servicio. Se valorará con un punto cada perfil acreditado (hasta un máximo de 4 puntos).
- Formación en materia de PRL de al menos 4 horas para trabajos de altura de los técnicos expertos en PR. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa homologada. Se valorará con un punto cada perfil acreditado (hasta un máximo de 4 puntos).

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Formación en manejo de Contador de Radiactividad Corporal (CRC) de uno de los técnicos de PR operativa adscritos al servicio. Se acreditará mediante certificado emitido por servicio de dosimetría personal interna (SDPI) autorizado por el CSN (6 puntos).
- Se valorará que uno o dos de los perfiles propuestos para técnicos de protección radiológica (1 o 2 técnicos) cuente con una experiencia mínima de un año en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares y/o radiactivas. Se acreditará mediante declaración responsable emitida por la empresa indicando instalación o proyecto donde se prestó el servicio. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado (hasta un máximo de 5 puntos).
- Experiencia demostrable de al menos un año como Coordinador ALARA en Centrales Nucleares del responsable de la oficina técnica de dosimetría. Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa indicando instalación donde se prestó el servicio (6 puntos).
- Formación en PR del responsable de la oficina técnica de dosimetría equivalente a la del Jefe de Servicio de PR (conforme a IS-03). Se acreditará mediante certificado de la entidad formadora (5 puntos).

**Lote 2:** Se asignarán hasta un máximo de **21 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Formación de al menos 50 horas en metodología MARSSIM del técnico asignado a la coordinación del servicio. Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad formadora (5 puntos).
- Compromiso de ejecutar una campaña sin coste de medidas para la liberación de terrenos en base al avance de las actuaciones de restauración, equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante dos meses. Enresa solicitaría la ejecución de la campaña de medidas con un mes de antelación (3 puntos).
- Compromiso de ejecutar una campaña sin coste de pruebas y puesta en marcha de equipamiento de medidas radiológicas (sondas, detectores, pórticos, etc.) equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante dos meses. Enresa solicitaría la ejecución de la campaña de pruebas con un mes de antelación (3 puntos).
- Compromiso de poner a disposición de Enresa equipos de medida durante dos meses para uso en campañas de caracterización de terrenos:
  - Equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica) con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma total con toma de

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

datos cada 25 cm de profundidad. El sistema debe permitir la medida de los isótopos radiactivos con agua en el interior del sondeo y proporcional el perfil radiológico del terreno. Se acreditará mediante declaración responsable que incluya la documentación técnica básica del equipamiento adscrito que certifique el cumplimiento de las capacidades requeridas (5 puntos).

- Equipo con sistema automatizado de medida radiológica para barrido y medida estática con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS. Se acreditará mediante declaración responsable que incluya la documentación técnica básica del equipamiento adscrito que certifique el cumplimiento de las capacidades requeridas (5 puntos).

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

**Lote 1:** Se asignarán hasta un máximo de **70 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se asignará un máximo de 68 puntos a la oferta económica con el precio de servicio más bajo.
- Se asignará un máximo de 2 puntos al precio unitario del retén semanal más bajo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario para el retén semanal. El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado, que figura en el presente pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de retenes semanales a ejecutar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, en cuanto a la partida de retenes semanales, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de retenes semanales estimados.

#### **NOTAS:**

- Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas descritas anteriormente e indicadas en el Anexo 4 (modelo de oferta económica para el lote 1). Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- A los solos efectos de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:
  - Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de protección radiológica operativa y dosimetría durante 18 meses.
  - Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el retén semanal por el número estimado de retenes semanales a ejecutar.

**Lote 2:** Se asignarán hasta un máximo de **49 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se asignará un máximo de 44 puntos a la oferta económica con el precio de servicio más bajo.
- Se asignará un máximo de 1 punto al precio unitario del retén semanal más bajo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario para el retén semanal. El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado, que figura en el presente pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de retenes semanales a ejecutar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, en cuanto a la partida de retenes semanales, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de retenes semanales estimados.

- Se asignará un máximo de 4 puntos al precio unitario de la campaña de medida complementaria más bajo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario para la campaña de medida complementaria. El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado, que figura en el presente pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de campañas de medida complementarias a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, en cuanto a la partida de campañas de medida complementarias, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de campañas de medida complementarias estimadas.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**NOTAS:**

- Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas descritas anteriormente e indicadas en el Anexo 4 (modelo de oferta económica para el lote 2). Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.
- A los solos efectos de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:
  - Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de medidas radiológicas durante 18 meses.
  - Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el retén semanal por el número estimado de retenes semanales a ejecutar.
  - Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la campaña de medida complementaria por el número estimado de campañas a realizar.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí
- 2. Garantía complementaria:** NO
- 3. Plazo de garantía:** 3 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Para ambos lotes:
  - a) El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación dirigido al personal afecto a la ejecución del contrato vinculado a las funciones propias del

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

servicio (dosimetría, vigilancia radiológica, técnicas de medida y caracterización) y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

b) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.

c) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

▪ Lote 1:

d) Aplicable al perfil de Auxiliares de PR: El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación. El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

e) El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Para su acreditación, la empresa contratista deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa contratista.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

▪ Lote 1:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

▪ Lote 2:

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

▪ Lote 1:

Aplicable al perfil de Auxiliares de PR: El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

▪ Lote 2:

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. Adicionalmente, se establecen las siguientes penalidades:

▪ Para ambos lotes:

- En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, se impondrá una penalidad del 3% del importe del contrato.

▪ Lote 1:

- Aplicable al perfil de Auxiliares de PR: El incumplimiento de la obligación establecida en la condición especial de ejecución d), relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

Para ambos lotes, la facturación tendrá periodicidad mensual e incluirá el importe por la prestación del servicio correspondiente a cada lote, así como el importe que corresponda por los retenes ejecutados durante el mes de facturación, en función de las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado por el adjudicatario para la partida de retén semanal.

Adicionalmente para el lote 2, las campañas de medida complementarias que se vayan realizando en función de las necesidades de Enresa, se incluirán en la facturación del mes en que finalice la campaña correspondiente y se facturarán en base al precio unitario ofertado por el adjudicatario para la partida de campaña de medida complementaria.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1º.- Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días dará lugar, a partir del cuarto día (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 7 días dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente:

- Lote1: de 275 euros por día laborable en el caso de los técnicos de PR, de 500 euros por día laborable para la oficina técnica (excluyendo vacaciones) y de 250 euros en el caso de los auxiliares de PR.

- Lote2: de 750 euros por día laborable en el caso del coordinador (excluyendo vacaciones) y del responsable de laboratorio (excluyendo vacaciones) y de 500 euros en el caso del resto de perfiles: técnicos de desclasificación y PRE (excluyendo vacaciones), instrumentista de PR (excluyendo vacaciones) y técnicos de medidas radiológicas.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

Lote 1: El contrato al que dará lugar el lote 1 conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad verificar los requisitos requeridos para tramitar las altas/bajas del personal como Trabajadores Expuestos (TE) en la CN José Cabrera, así como la gestión de los datos dosimétricos de los citados trabajadores.

Lote 2: No aplica. En el contrato al que dará lugar el lote 2 no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**PARA AMBOS LOTES**

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 42
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**LOTE 1**

**ANEXO 4**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

<b><u>LOTE 1</u></b>	<b>Precio <u>MÁXIMO</u> para 18 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio <u>OFERTADO</u> para 18 meses (€) IVA excluido</b>
<b>Servicio de protección radiológica operativa y dosimetría</b>	767.710,59	
	<b>Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/retén) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario <u>OFERTADO</u> (€/retén) IVA excluido</b>
<b>Retén semanal</b>	250,00	

**NOTA:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 43
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## LOTE 2

### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

<u>LOTE 2</u>	<b>Precio MÁXIMO para 18 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio OFERTADO para 18 meses (€) IVA excluido</b>
<b>Servicio de medidas radiológicas</b>	1.177.704,26	
	<b>Precio unitario MÁXIMO (€/retén) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario OFERTADO (€/retén) IVA excluido</b>
<b>Retén semanal</b>	250,00	
	<b>Precio unitario MÁXIMO (€/campaña) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario OFERTADO (€/campaña) IVA excluido</b>
<b>Campañas de medida complementarias</b>	27.029,04	

**NOTA:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 44
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**LOTE 1**

**ANEXO 5**

**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ (*)	NO	Nº de perfiles que cumplen el criterio
Experiencia de los técnicos expertos en protección radiológica de al menos 2 años en realización de medidas de caracterización para desclasificación de materiales y superficies (espectrométricas y no espectrométricas).			
Formación en materia de PRL de al menos 4 horas para trabajos de altura de los técnicos expertos en PR.			
Formación en manejo de Contador de Radiactividad Corporal (CRC) de uno de los técnicos de PR operativa adscritos al servicio.			
Uno o dos de los perfiles propuestos para técnicos de PR (1 o 2 técnicos) cuenta con una experiencia mínima de un año en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares y/o radiactivas.			
Experiencia demostrable de al menos un año como Coordinador ALARA en Centrales Nucleares del responsable de la oficina técnica de dosimetría.			
Formación en PR del responsable de la oficina técnica de dosimetría equivalente a la del Jefe de Servicio de PR (conforme a IS-03).			

(\*) En caso afirmativo, se adjuntará toda la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 45
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## LOTE 2

### ANEXO 5

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ (*)	NO
Formación de al menos 50 horas en metodología MARSSIM del técnico asignado a la coordinación del servicio.		
Compromiso de ejecutar una campaña sin coste de medidas para la liberación de terrenos en base al avance de las actuaciones de restauración, equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante dos meses.		
Compromiso de ejecutar una campaña sin coste de pruebas y puesta en marcha de equipamiento de medidas radiológicas (sondas, detectores, pórticos, etc.) equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante dos meses.		
Compromiso de poner a disposición de Enresa equipos de medida durante dos meses para uso en campañas de caracterización de terrenos:  Equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica) con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma total con toma de datos cada 25 cm de profundidad. El sistema debe permitir la medida de los isótopos radiactivos con agua en el interior del sondeo y proporcional el perfil radiológico del terreno.		
Compromiso de poner a disposición de Enresa equipos de medida durante dos meses para uso en campañas de caracterización de terrenos:  Equipo con sistema automatizado de medida radiológica para barrido y medida estática con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS.		

(\*) En caso afirmativo, se adjuntará toda la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0493	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 46
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA